

ASUNTO: ADHESION DEL ECUADOR

1. EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ADHESION DEL ECUADOR AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO SE REUNIRA LOS DIAS 28 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1994. LA REUNION COMENZARA EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD, RUE DE LAUSANNE 154, GINEBRA.

2. EL GRUPO DE TRABAJO PROSEGUIRA EL EXAMEN DE LA SOLICITUD DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO XXXIII PRESENTADA POR EL ECUADOR Y LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- i) EXAMINAR LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE ACCESO A LOS MERCADOS ENTRE EL ECUADOR Y LAS PARTES CONTRATANTES;
- ii) CONSIDERAR EL PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO EL PROYECTO DE DECISION Y DE PROTOCOLO DE ADHESION AL ACUERDO GENERAL, DISTRIBUIDOS EN EL DOCUMENTO SPEC(94)44. ESTOS TEXTOS, UNA VEZ FINALIZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO, SERAN SOMETIDOS AL CONSEJO EN SU PROXIMA REUNION PARA QUE ADOpte LAS DISPOSICIONES APROPIADAS; Y
- iii) EXAMINAR LA INFORMACION QUE PROPORCIONEN LAS AUTORIDADES ECUATORIANAS ACERCA DE LOS ASPECTOS DEL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR QUE SEAN PERTINENTES PARA LA CONDICION DE MIEMBRO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO, ES DECIR, ACCESO AL MERCADO, SERVICIOS, ADPIC Y MIC (DOCUMENTOS L/7488 Y ADICIONES Y L/7523 Y ADDENDUM 1), DE CONFORMIDAD CON LA DECISION MINISTERIAL DE 14 DE ABRIL DE 1994 RELATIVA A LA ACEPTACION DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO Y LA ADHESION A DICHO ACUERDO, Y CON LA DECISION ADOPTADA POR EL COMITE PREPARATORIO EL 31 DE MAYO DE 1994.

3. RUEGO A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO A LAS DEMAS PARTES CONTRATANTES, LOS GOBIERNOS ASOCIADOS Y LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE DESEEN HACERSE REPRESENTAR POR OBSERVADORES, QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

PETER D. SUTHERLAND